

Bases de la convocatoria de becas para la realización del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Salud de la Universitat de les Illes Balears

**5ª Convocatoria
Julio 2025**

1. Antecedentes

El Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de les Illes Balears (COIBA) con la voluntad de fomentar y promover la investigación enfermera y convencido de la importancia de la cualificación profesional, convoca un programa de becas o ayudas económicas para la realización de estudios de máster.

Se trata de 2 ayudas económicas de un máximo de 2.000 euros cada una, que otorga el COIBA para financiar la matrícula del **Máster Universitario en Investigación e Innovación en Salud de la Universitat de les Illes Balears (UIB)**.

2. Requisitos de los participantes y de las ayudas

Los **beneficiarios** de la ayuda han de cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener voluntad de cursar el Máster Universitario en Investigación e Innovación en Salud de la UIB durante el curso académico 2025-2026. Para ello, deberán firmar un compromiso de asistencia a las clases, así como de la finalización del máster durante este curso.
- II. Deberán ser enfermeras colegiadas en el COIBA y estar al corriente de los pagos de colegiación, tanto en el momento de presentar la solicitud, como en el de recibir la ayuda económica y hasta la finalización del máster.
- III. No haber recibido beca/subvención de otra entidad.
- IV. No formar parte de la Junta de Gobierno del COIBA.
- V. No podrán solicitar ni recibir otras ayudas de formación del COIBA durante la realización del máster.
- VI. La presentación de la solicitud supone la aceptación y sometimiento implícito del solicitante a todas las bases de la presente convocatoria.

3. Importe de la ayuda

La ayuda está destinada a financiar los gastos de matrícula del **Máster Universitario en Investigación e Innovación en Salud de la UIB** para el curso 2025-2026.

El importe de la ayuda se destinará íntegramente al pago de la matrícula, hasta un máximo de 2.000 euros por solicitud. El importe de la beca se abonará directamente al beneficiario en un **único pago** en el número de cuenta bancaria que proporcione, una vez haga entrega del justificante de la aceptación para la realización del máster y el justificante de pago de la matrícula.

4. Obligaciones

La presente beca económica compromete a los beneficiarios a presentar el resguardo del título emitido por la universidad, con firma y sello o validación digital, que acredite la finalización del máster. En caso de que no se finalice, se deberá devolver el importe de la ayuda.

5. Duración de la convocatoria

Esta convocatoria permanecerá disponible **desde el 4 de julio hasta el 15 de septiembre de 2025, ambos incluidos.**

6. Documentación para formalizar la solicitud de la ayuda

Los aspirantes han de presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud, con carta de motivación explicando los motivos por los cuales se quiere realizar el Máster Universitario en Investigación e Innovación en Salud (Anexo 1).
- II. Expediente académico de los estudios de Grado de Enfermería.
- III. Currículum Vitae (CV) en cualquiera de los formatos normalizados de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). CVN o CVA (<https://cvn.fecyt.es/editor/>) o equivalente.
- IV. Declaración Jurada (Anexo 2).

La documentació se podrà presentar a través de formulari, habilitado en la web del COIBA www.infermeriabalelear.com, o presencialmente en cualquiera de sus sedes colegiales. La documentació que se adjunte vía telemática (CV, expediente académico, y declaración jurada) ha de presentarse en formato PDF.

7. Evaluación y resolución

La evaluación y selección de solicitudes se llevarán a cabo en régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de la Comisión de Investigación del COIBA, junto con la dirección del máster realizarán una valoración de las diferentes solicitudes y seleccionarán a los candidatos que, de acuerdo con su criterio, acrediten más méritos y más capacidades teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Carta de motivación.
- b) Expediente académico de los estudios de Grado de Enfermería.
- c) Currículum profesional y académico, valorando especialmente la coherencia con la orientación profesional y asistencial en el ámbito de la profesión enfermera.

Criterios de priorización de las ayudas: 1) Colegiados jóvenes (dos últimos cursos académicos de grado); 2) Mujeres; y 3) Situaciones económicas sobrevenidas debidamente justificadas.

La resolución de estas ayudas es competencia de la Junta de Gobierno del COIBA. serán los miembros de la Comisión de Investigación del COIBA las que eleven a la Junta de Gobierno la decisión. La comunicación de la deliberación de la Comisión de Investigación se realizará durante la segunda quincena de septiembre de 2025.

La resolución de concesión anual de ayudas será publicada en la página web del COIBA www.infermeriabalelear.com, una vez se haya cerrado la convocatoria y se comunicará a todos los candidatos de manera individualizada.

Palma, a 4 de julio de 2025

Comisión de Investigación del COIBA